Número de Contrato Electrónico:	**1708-2022**
Denominación del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE**
Objeto del contrato:	**Contratar el alquiler para el montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación, necesarios para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia.**
Contratante:	**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**
NIT:	**900.413-030-9**
Contratista:	**PUBLISEÑALES - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
NIT:	**860.072.367-6**
Representante Legal:	**LUIS EDUARDO BAZZANI MARTÍNEZ O QUIEN HAGA SUS VECES**
Cédula de Ciudadanía:	**79.980.217**
Valor inicial del contrato:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
Certificado de disponibilidad Presupuestal:	**2300**
Plazo del contrato:	**hasta el 31 de diciembre de 2022**
Adición 1	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000).**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	**4390**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos
Garantías:	**• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • CALIDAD DEL SERVICIO • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

Que mediante escrito de justificación radicado **20223800526993 de fecha 18-11-2022**, que hace parte integral de la misma, la subdirectora de las Artes en calidad de Ordenadora del Gasto solicitó la **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE**

1 ttps://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE No. 1708 DE 2022, CELEBRADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, por las razones allí expuestas.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que se hace necesaria para el cumplimiento de los fines de la Entidad y la adición no supera el 50% del valor total del contrato, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓNAR el CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE No. 1708 DE 2022, CELEBRADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000).**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE No. 1708 DE 2022, CELEBRADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II,** en el ítem 2, correspondiente a **VALOR Y FORMA DE PAGO**, el cual deberá quedar así:

"VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR": El valor del contrato será hasta por la suma **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos (…)"

CLAUSULA TERCERA: El Contratista se obliga a realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas.

CLAUSULA CUARTA: El contenido del contrato no modificado y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"

1 ttps://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf